

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 450/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n. Edif. Viapol. 41018, Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Menaute».

Situación: Paraje denominado «Menaute».

Características:

- 44 aerogeneradores, sobre torres de acero, rotor tripala de 52 m de diámetro, generador síncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 900 kVA, relación de transformación 20/0,69 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor RHV 12/20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV compartida con la ubicada en el parque eólico «Las Angosturas» sita en los tt.mm. de Campillos y Teba, del mismo titular.

- Potencia total 37,40 MW.

Término municipal afectado: Campillos (Málaga).

Presupuesto: 24.233.000.000 ptas. (25.440.842 €).

Referencia: CG-102.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de agosto de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla Stadium en Sierra Nevada (Granada) a Cetursa Sierra Nevada, SA (PP. 2415/2001).

La Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 30/1982, de 22 de abril, con fecha 1 de agosto de 2001 ha resuelto adjudicar a Cetursa Sierra Nevada, S.A., la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla «Stadium» en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, al Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, al Pliego de Condiciones Técnicas para la cons-

trucción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para transporte de viajeros, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de enero de 1998, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración de la concesión será de veinticinco años.

B) Zona de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.

C) Tarifas: No se establecen tarifas, al preverse exclusivamente su utilización por esquiadores provistos de pase o «forfait», que incluye prestaciones complementarias al transporte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de agosto de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla Borreguiles I en Sierra Nevada (Granada) a Cetursa Sierra Nevada, SA (PP. 3062/2001).

La Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 30/1982, de 22 de abril, con fecha 1 de agosto de 2001 ha resuelto adjudicar a Cetursa Sierra Nevada, S.A., la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla «Borreguiles I» en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, al Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, al Pliego de Condiciones Técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para transporte de viajeros, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de enero de 1998, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración de la concesión será de veinticinco años.

B) Zona de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.

C) Tarifas: No se establecen tarifas, al preverse exclusivamente su utilización por esquiadores provistos de pase o «forfait», que incluye prestaciones complementarias al transporte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la correspondiente Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla Loma Dílar en Sierra Nevada (Granada) a Cetursa Sierra Nevada, SA (PP. 3061/2001).

La Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 30/1982, de 22 de abril, con fecha 1 de agosto de 2001 ha resuelto adjudicar a Cetursa Sierra Nevada, S.A., la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla «Loma Dílar» en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, al Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, al Pliego de Condiciones Técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para transporte de viajeros, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de enero de 1998, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración de la concesión será de veinticinco años.

B) Zona de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.

C) Tarifas: No se establecen tarifas, al preverse exclusivamente su utilización por esquiadores provistos de pase

o «forfait», que incluye prestaciones complementarias al transporte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2322/00	24/01/00	AISLAMIENTO ARCENSES, S.L.	(PINTORES LOS POLANCOS PARC. 87 ARCOS FTRA. 11630 CADIZ)	141 B) LOTT	50.000 PTS.
MA-2703/00	19/02/00	TORO PADILLA ANTONIO M.	(PASEO RONDA BQ. 3, 3ª-A ALBOLOTE 18220 GRANADA)	141 B) LOTT	25.000 PTS.
MA-2865/00	29/02/00	MOTOAUTO LA CALA, S.L.	(BAJE 5 CALA DEL MORAL 29720 MALAGA)	140 A) LOTT	50.000 PTS.
MA-3096/00	11/03/00	CASHER BOATS, S.L.	(AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO 1 HUELVA 21001)	140 A) LOTT	50.000 PTS.
MA-3102/00	13/03/00	HOST. FABRIC. Y MANTENIMIENTO, S.L.	(PETUNIO BELLAVISTA 15 RINCON VICT. 29730 MALAGA)	141 B) LOTT	50.000 PTS.
MA-0084/01	03/03/00	BERMUDEZ DE LA RUBIA, S.L.	(ANTEQUERA 59 COIN 29100 MALAGA)	141 H) LOTT	50.000 PTS.
MA-0352/01	05/04/00	HOST. FABRIC. Y MANTENIMIENTO, S.L.	(PETUNIO BELLAVISTA 15 RINCON VICT. 29730 MALAGA)	140 A) LOTT	250.000 PTS.
MA-0451/01	06/04/00	CERVANTES HARO, LUIS MIGUEL	(JOAQUIN BLUME 3 PUENTE GENIL 14500 CORDOBA)	140 A) LOTT	50.000 PTS.
MA-0484/01	07/04/00	GRUAS CIUDAD REAL, S.L.	(PUERTA DE ALARCOS 4 CIUDAD REAL 13002)	140 A) LOTT	50.000 PTS.
MA-0575/01	18/04/00	MARTIN AGUILERA RAFAEL	(NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS 14 3ªB MALAGA 29004)	141 B) LOTT	25.000 PTS.
MA-0600/01	27/04/00	GRUAS EL CANGURO, S.L.	(AVDA. CARLOS HAYA 50 MALAGA 29010)	140 A) LOTT	50.000 PTS.
MA-1128/01	19/06/00	DIAMA, S.L.	(CASTELAO 43 POLG. GUADALHORCE MALAGA 29004)	141 I) LOTT	125.000 PTS.
MA-1189/01	19/06/00	DIAMA, S.L.	(CASTELAO 43 POLG. GUADALHORCE MALAGA 29004)	141 H) LOTT	50.000 PTS.
MA-1260/01	08/06/00	GOMEZ BALLESTEROS, FRANCISCO JAVIER	(MORENO MACIAS, 12-EL RODEO COIN 29100 MALAGA)	141 B) LOTT	25.000 PTS.
MA-1247/01	06/06/00	CONSTRUCCIONES PEÑALOJA, S.L.	(LAS PIEDRAS, 3 GRAZALEMA 11610 CADIZ)	141 B) LOTT	25.000 PTS.